

RESOLUCIÓN C.F.C.S. N° 105/ 2025
Acta No 09 – Sesión Ordinaria No. 09

Hernandarias, 28 de noviembre de 2025.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

VISTO:

La propuesta de aprobación del documento técnico de gestión institucional que delimita las funciones y responsabilidades de los estamentos de la Carrera de Medicina; y,

CONSIDERANDO:

Que, es competencia del Consejo de Facultad dictar los lineamientos normativos internos y la planificación estratégica de la institución.

Que, la adopción del presente manual optimizará la estructura organizativa, académica y administrativa en consonancia con las políticas de gestión de calidad y mejora continua.

Por tanto, en uso de sus atribuciones estatutarias,

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, en su reunión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025.

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Art. 2º) COMUNICAR a la Dirección del Campus, a las unidades afectadas y archivar.

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Ante mí:



Gloria C. Romero C.
Secretaria Gral. de Facultad
Fac. Ciencias de la Salud



Mg. Lucia Torres Rojas
Decana

2025

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES CARRERA DE MEDICINA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



-CAMPUS ALTO PARANÁ-
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD CATOLICA
"NUESTRA SEÑORA DE LA
ASUNCIÓN"
CAMPUS ALTO PARANÁ

Índice

Presentación	3
Misión.....	3
Visión	3
Organigrama de la Facultad de la Carrera.....	4
Órganos de Alta Dirección y Gobierno.....	5
Órganos de Asesoría, Apoyo Directo y Registro Oficial	7
Órgano de Aseguramiento de la Calidad	10



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Presentación

El presente Manual de Organización y Funciones (MOF) constituye un instrumento normativo y de gestión institucional que tiene por finalidad delimitar las funciones, responsabilidades, líneas de autoridad, dependencia y coordinación de los distintos estamentos que integran la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Alto Paraná.

Misión

Tiene como misión:

Prestar servicios de salud a la comunidad a través de la formación de profesionales con valores cristianos.

Visión

Tiene como visión:

Ser reconocida nacional e internacionalmente por su excelencia académica, trayectoria y prestigio en investigación y formación de profesionales íntegros, con vocación de servicio y compromiso con la comunidad.

- CAMPUS ALTO PARANÁ -



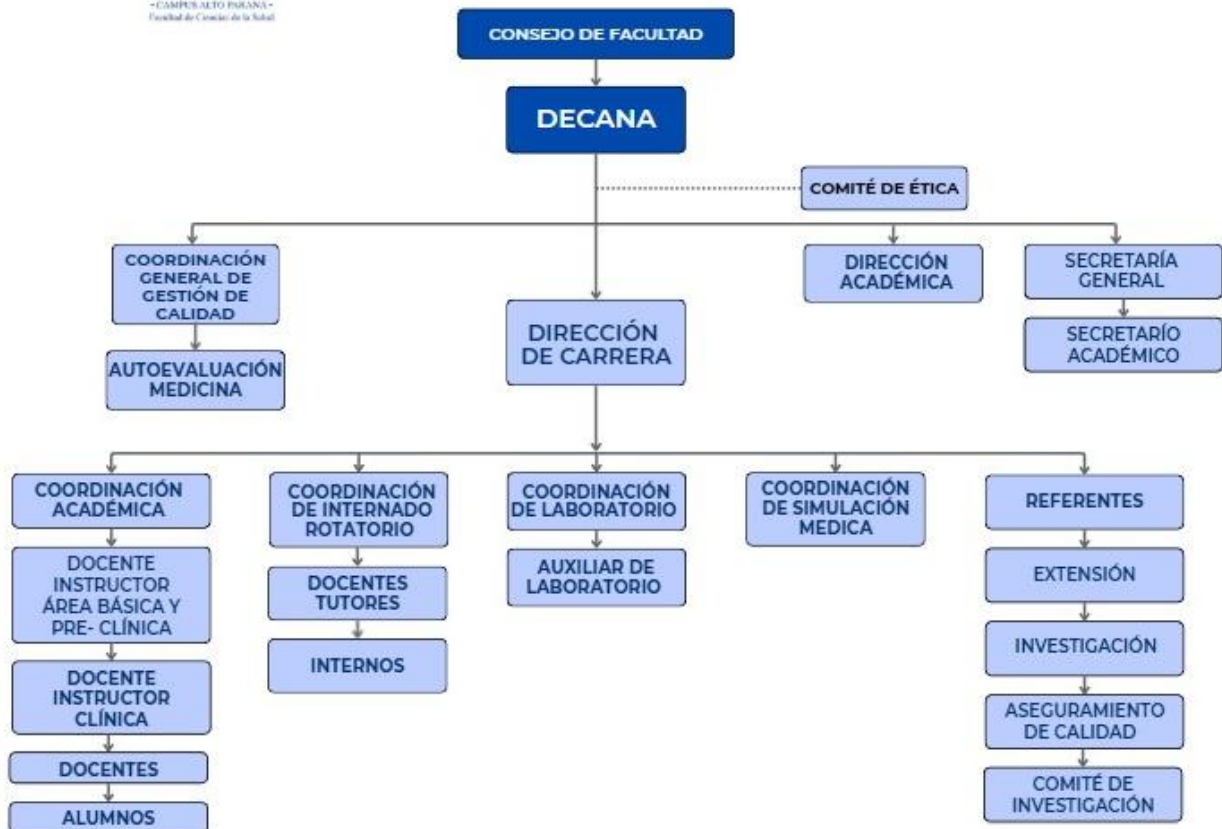
- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Organigrama de la Facultad de la Carrera



ORGANIGRAMA CARRERA DE MEDICINA



- CAMPUS ALTO PARANÁ -



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Órganos de Alta Dirección y Gobierno

1. Consejo de Facultad:

Naturaleza: Es la máxima autoridad colegiada de gobierno a cuyo cargo se halla la dirección estratégica, la planificación general y los lineamientos normativos de la Facultad.

El Consejo de Facultad posee autonomía ejecutiva y decisoria como el órgano superior interno de la Facultad de Ciencias de la Salud; por lo tanto, sus dictámenes no requieren la sumisión ni aprobación del Consejo de Gobierno del Campus en asuntos de índole exclusivamente interna.

No obstante, en la estructura jerárquica general, mantiene una dependencia lineal supeditada ante el Consejo de Gobierno del Campus cuando las resoluciones, modificaciones curriculares o decisiones administrativas afecten, involucren de forma transversal o impacten al resto de las facultades del campus, requiriendo en estos casos la aprobación y ratificación de dicho órgano superior.

Atribuciones y Funciones:

- Realizar conjuntamente con el Decano la planificación académica y financiera de la facultad, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), evaluando periódicamente su evolución y cumplimiento.
- Aprobar formalmente los planes de estudio de los Profesores y las modificaciones curriculares, previo dictamen técnico del director Académico de la Facultad.
- Fijar de manera oficial las fechas de realización de los exámenes ordinarios y extraordinarios correspondientes a cada periodo lectivo.
- Reconocer y convalidar los certificados de estudios expedidos por otras universidades o institutos superiores de enseñanza en funcionamiento en la República del Paraguay.
- Elevar el proyecto de presupuesto anual de la facultad a la instancia administrativa correspondiente del Campus para su consideración y aprobación final.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Estará integrado por:

- El Decano, quien convoca y preside
- El Vicedecano
- Director Académico
- Directores de Carrera
- Dos representantes docentes
- Dos representantes de estudiantes
- 1 representante de Egresado no docente
- Representante de la Pastoral

2. Decanato:

Naturaleza: Es la autoridad de gobierno unipersonal a cuyo cargo se halla la dirección inmediata, ejecutiva, académica y representativa de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Línea de Autoridad y Relación:

Depende directamente del Director General del Campus. Ejerce funciones académicas, ejecutivas y representativas de la Facultad. Mantiene una relación de consulta con el Comité de Ética.

Funciones y Atribuciones:

- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Facultad.
- Convocar y presidir las reuniones del Claustro de Profesores y del Claustro de Alumnos, debiendo realizarse ambas por lo menos dos veces al año.
- Vigilar el fiel cumplimiento de los Estatutos de la Universidad, los reglamentos internos vigentes y las resoluciones emanadas de las autoridades superiores institucionales.
- Proponer al Consejo de Facultad las medidas pertinentes para el recto gobierno y la mejora continua de la institución, aplicándolas de forma inmediata.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

- Tomar resoluciones de gobierno en casos de extrema urgencia, con cargo de someterlas a consideración en la primera sesión subsiguiente del Consejo de Facultad.
- Proponer al director de Campus la contratación, nombramiento o promoción de Profesores, habiendo oído previamente el parecer técnico del director Académico.
- Nombrar y promover al Personal Administrativo a su cargo, conforme a las disposiciones vigentes en los estatutos y reglamentos de la Universidad.
- Nombrar formalmente al director Académico, así como a los directores de cada una de las Carreras vigentes en la Facultad.
- Velar por el orden, la ética profesional y la disciplina general dentro de la Facultad, aplicando las medidas correctivas estipuladas en el régimen reglamentario de la institución.

Órganos de Asesoría, Apoyo Directo y Registro Oficial

1. Comité de Ética

Nivel Jerárquico: Órgano Asesor Especializado. Dependencia Operativa: Vinculado de manera directa y consultiva a la Decanatura.

Descripción General: Instancia colegiada técnica encargada de evaluar, dictaminar y velar por los aspectos morales, deontológicos y conductuales en los procesos académicos, investigativos y profesionales de la carrera de Medicina.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Prestar asesoramiento especializado y emitir dictámenes no vinculantes a la Decanatura en aquellos asuntos de carácter ético y bioético que surjan dentro de la Carrera de Medicina.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

- Evaluar los aspectos éticos de los protocolos científicos, prácticas clínicas y conductas académicas sometidas a su consideración para asegurar la integridad de la Facultad.

2. Dirección Académica

Nivel Jerárquico: Órgano de Dirección Técnico-Académica. Dependencia Jerárquica: Decana / Decano. Vinculación consultiva directa con el Consejo de Facultad.

Descripción General: Instancia rectora encargada de evaluar, planificar y dictaminar sobre la calidad y pertinencia curricular de los contenidos académicos y planes de estudio implementados en la carrera de Medicina.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Analizar y dictaminar formalmente sobre los planes de estudio y contenidos programáticos de las asignaturas presentados por el claustro docente antes de ser remitidos para la aprobación final del Consejo de Facultad.
- Supervisar de manera permanente la correcta planificación, ejecución y desarrollo curricular dentro de la carrera de Medicina en consonancia con el modelo pedagógico de la institución.

3. Secretaría General

Nivel Jerárquico: Órgano de Apoyo Directo y Certificación. Dependencia Jerárquica: Decana / Decano. Mando Directo sobre: Secretario Académico y personal de secretaría de apoyo.

Descripción General: Custodio de la fe pública institucional, responsable de la documentación, certificación oficial y el soporte reglamentario de todos los actos administrativos y académicos de la Facultad.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Ejercer la jefatura, control y supervisión directa de las actividades operativas de la



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Secretaría de la Facultad, coordinando las labores asignadas al Secretario Académico.

- Refrendar con su firma autorizada la rúbrica del Decano en todas las resoluciones, actas oficiales, títulos y certificaciones emanadas por la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Garantizar de manera formal que toda la correspondencia y documentación interna y externa cumpla con las normativas institucionales de la Universidad Católica.

4. Secretaría Académico

Nivel Jerárquico: Operativo de Apoyo Técnico-Académico. Dependencia Jerárquica: Secretaría General y Decanatura. Coordinación Directa con la estructura académica de la carrera.

Descripción General: Encargado de la ejecución diaria de los procesos de registro, atención estudiantil, archivo oficial y soporte a las sesiones del Consejo. Facilita los trámites administrativos vinculados a la trayectoria educativa del estudiante y del profesor.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Coordinar, operativizar y realizar el seguimiento de las disposiciones académicas aprobadas por el Consejo de Facultad y el Decanato.
- Organizar de manera sistemática los trámites documentales, la correspondencia interna/ externa y custodiar los archivos físicos y digitales del Decanato.
- Gestionar las agendas oficiales, audiencias, certámenes y reuniones institucionales, recopilando y ordenando la documentación soporte necesaria para cada sesión.
- Confeccionar, redactar y custodiar oficialmente los libros de actas correspondientes a las sesiones del Consejo de Facultad.
- Dar fe pública y visar con su firma autorizada los certificados de estudio, constancias



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

de escolaridad y planillas académicas de la Facultad.

- Brindar atención, orientación técnica y direccionar a los alumnos y profesores en relación con los horarios de clases, procesos de escolaridad, inscripciones a exámenes y planillas de calificaciones acumuladas.
- Efectuar el control y seguimiento regular de los expedientes administrativos estudiantiles, elaborando informes técnicos detallados sobre su estado de tramitación.
- Administrar y archivar la documentación clasificada del área académica mediante la utilización de sistemas informáticos institucionales autorizados.
- Coordinar y supervisar el trabajo de apoyo administrativo desplegado por otras secretarías auxiliares o mesas de entrada de la Facultad.
- Recopilar la información de las unidades orgánicas para la redacción final de la Memoria Anual de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Consolidar, procesar y proveer a las distintas unidades organizacionales los pedidos de útiles, materiales y suministros de oficina requeridos para el cumplimiento de sus fines.

Órgano de Aseguramiento de la Calidad

1. Coordinación de Gestión de Calidad

Nivel Jerárquico: Dirección Estratégica de Calidad. Dependencia Jerárquica: Decana / Decano. Mando Directo sobre: Unidad de Autoevaluación Medicina.

Descripción General: Encargada de diseñar, coordinar y monitorear los planes transversales de gestión de calidad, acreditación y mejora continua dentro de la Facultad de Ciencias de la Salud.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Dirigir, coordinar, evaluar y supervisar los procesos institucionales relacionados con las políticas de aseguramiento y gestión de la calidad de la Facultad y de sus carreras dependientes.
- Garantizar que la ejecución de las actividades educativas y administrativas se encuadre dentro de los estándares de acreditación oficiales establecidos a nivel nacional y regional.

2. Autoevaluación Medicina

Nivel Jerárquico: Operativo Técnico de Calidad. Dependencia Jerárquica: Coordinación General de Gestión de Calidad. Vinculación directa con los comités de la carrera.

Descripción General: Unidad técnica focalizada en el diagnóstico permanente y la medición interna de los indicadores de la Carrera de Medicina con fines de autoevaluación, planes de mejora y acreditación ante los entes reguladores.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Planificar, estructurar, ejecutar y realizar el seguimiento exhaustivo de los procesos periódicos de autoevaluación interna correspondientes a la carrera de Medicina.
- Recopilar y analizar las evidencias documentales de la carrera con el fin de elaborar informes de autoevaluación conducentes a procesos de mejora académica y acreditaciones oficiales.

Dirección

1. Dirección de la carrera de medicina



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Nivel Jerárquico: Dirección Académica de la Carrera. Dependencia Jerárquica: Decana / Decano. Mando Directo sobre: Coordinación Académica, Coordinación de Internado Rotatorio, Coordinación de Laboratorio, Coordinación de Simulación Médica y la línea de Referentes.

Descripción General: Máxima autoridad académica de la carrera de Medicina, encargada de gerenciar, supervisar y orientar el desarrollo integral del plan de estudios a través del equilibrio entre la docencia, la investigación científica y la extensión universitaria o prestación de servicios.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Ejercer el liderazgo pedagógico, la dirección científico-técnica y la coordinación general del área del conocimiento de la carrera de Medicina.
- Monitorear y garantizar el estándar de calidad académica en todas las actividades de docencia, investigación y prestación de servicios comunitarios que involucren a la carrera de Medicina.
- Supervisar, coordinar y evaluar de manera directa la gestión operativa de las distintas coordinaciones docentes, laboratorios técnicos y comités de referentes bajo su jerarquía estructural.

1.1. Coordinaciones Operativas y Unidades Académicas

1.1.1. Coordinación Académica

Nivel Jerárquico: Gestión Académico-Administrativa de la Carrera. Dependencia Jerárquica: Dirección de Carrera. Mando Directo sobre: Docentes Instructores del Área Básica y Pre-Clínica.

Descripción General: Es el núcleo operativo de la planificación curricular diaria de la



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

carrera. Se encarga de calendarizar, articular los recursos docentes y controlar el cumplimiento formal de las cargas horarias y evaluaciones de los estudiantes.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Planificar, coordinar y ejecutar el desarrollo ordenado de las clases teóricas, prácticas y actividades complementarias del plan de estudios de Medicina.
- Elaborar y coordinar formalmente los horarios de clases por semestre, previo consenso y articulación con los Profesores de las asignaturas.
- Establecer los calendarios y horarios oficiales de los exámenes finales en mutuo acuerdo operativo con los alumnos y los docentes involucrados.
- Confeccionar y certificar los programas de estudios detallados solicitados de forma oficial por los alumnos regulares y egresados de la institución.
- Administrar y controlar los registros de asistencia diaria de alumnos y procesar de manera semestral las planillas oficiales de puntajes acumulados y calificaciones correspondientes.

1.1.1.1. Docente Instructor Área Básica y Pre-Clínica

Nivel Jerárquico: Académico de Instrucción Inicial. Dependencia Jerárquica: Coordinación Académica.

Descripción General: Profesor encargado de impartir los conocimientos teóricos y las destrezas fundamentales en las ciencias básicas biomédicas, sirviendo como base formativa para el ingreso del estudiante a las áreas de adiestramiento clínico.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Desarrollar, dictar y guiar la docencia teórica e instrucción práctica en los laboratorios correspondientes a las asignaturas del Área Básica y Pre-Clínica de la carrera de



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Medicina.

- Coordinar con la Coordinación Académica la entrega de las planillas de desempeño y asistencia de los alumnos en las etapas tempranas de la carrera.

1.1.1.2. Docente Instructor Clínico

Nivel Jerárquico: Académico de Instrucción Intermedia y Hospitalaria.

Descripción General: Profesional médico encargado de dirigir la instrucción y el adiestramiento de habilidades clínicas, semiológicas y de diagnóstico en las asignaturas de formación médico-quirúrgica y en las instalaciones asistenciales asociadas.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Impartir, supervisar y evaluar de manera directa la formación, instrucción y prácticas clínicas desarrolladas por los estudiantes dentro de las áreas médicas, quirúrgicas y hospitalarias de práctica autorizadas.
- Asegurar el estricto cumplimiento de los protocolos asistenciales y éticos de los estudiantes bajo su cargo en los entornos hospitalarios.

1.1.1.3. Docentes

Nivel Jerárquico: Ejecución Académica. Dependencia Jerárquica: Estructura Académica / Docente Instructor Clínico. Mando Directo sobre: Alumnos en aula o taller.

Descripción General: Catedráticos responsables de la ejecución directa de la cátedra, impartiendo los contenidos programáticos actualizados y evaluando el aprovechamiento del estudiante conforme al reglamento institucional.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Planificar, desarrollar y dictar con rigor científico los contenidos programáticos de las asignaturas a su cargo de acuerdo con el plan de estudios institucional de Medicina.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

- Evaluar el desempeño cognitivo y las competencias de los alumnos a través de pruebas escritas, orales, prácticas y el registro de puntajes acumulados oficiales.
- Registrar de forma regular y refrendar con su firma las actas oficiales de control de asistencia de estudiantes y las planillas de calificaciones semestrales.

1.1.1.4. Alumnos

Estamento Receptor del Proceso Educativo. Dependencia Académica y Normativa de: Docentes y de la Coordinación Académica de la Carrera.

Descripción General: Sujetos activos del proceso de enseñanza-aprendizaje, obligados al cumplimiento de las normativas curriculares, disciplinarias y éticas fijadas por la Universidad.

Funciones y Obligaciones:

- Cumplir obligatoriamente con los porcentajes de asistencia regular estipulados para el desarrollo de las clases teóricas, talleres y prácticas de campo.
- Someterse a las evaluaciones académicas, exámenes parciales y finales programados, acatando con rigurosidad las normativas de conducta y el orden disciplinario vigente de la Facultad.

1.2 Coordinación de Internado Rotatorio

Nivel Jerárquico: Dirección de Práctica Pre-profesional. Dependencia Jerárquica: Dirección de Carrera. Mando Directo sobre: Docentes Tutores de Internado.

Descripción General: Unidad responsable de la planificación estratégica, supervisión logística y evaluación final del ciclo de Internado Rotatorio, asegurando que las rotaciones en los hospitales en convenio cumplan con las exigencias del perfil de egreso.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Planificar, organizar, coordinar, supervisar de forma presencial y evaluar el correcto desarrollo de las actividades del Internado Rotatorio de la carrera de Medicina en los



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

hospitales y centros de salud convenidos.

- Establecer los cronogramas oficiales de rotación por las especialidades médicas nucleares y gestionar la articulación de plazas con los directivos de los centros de salud.

1.2.1. Docentes Tutores

Nivel Jerárquico: Supervisión Especializada de Campo. Dependencia Jerárquica: Coordinación de Internado Rotatorio. Mando Directo sobre: Internos de Medicina.

Descripción General: Médicos especialistas que ejercen la consejería, monitoreo continuo y evaluación del desempeño procedimental, actitudinal y ético del interno durante sus guardias y actividades clínico-asistenciales.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Guiar, instruir, monitorear de forma continua y calificar con rigor el desempeño práctico, las competencias clínicas y el comportamiento ético-integral de los internos en sus rotaciones específicas de servicio.
- Refrendar los portafolios de evidencias de aprendizaje y planillas de evaluación procedimental correspondientes a cada interno asignado.

1.2.2. Internos

Estamento Académico en Etapa de Práctica Pre-profesional Final. Dependencia Directa: Docentes Tutores y Jefaturas de Servicio Médico.

Descripción General: Estudiantes del último ciclo de la carrera que consolidan sus competencias mediante la práctica médica intensiva supervisada en las instituciones de salud públicas o privadas en convenio.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Funciones y Obligaciones:

- Ejecutar de manera puntual y responsable las actividades médico-asistenciales, guardias e instrucciones clínicas programadas bajo tutoría en los centros asistenciales asignados para el Internado Rotatorio.
- Cumplir con las guías de internado, portafolios y reglamentos internos de los hospitales donde efectúan su adiestramiento.

1.3. Coordinación de Laboratorio

Nivel Jerárquico: Jefatura Técnico-Operativa de Laboratorios. Dependencia Jerárquica: Dirección de Carrera. Mando Directo sobre: Auxiliares de Laboratorio de Medicina.

Descripción General: Responsable de la gestión técnica, logística, administrativa y de bioseguridad en los laboratorios de la carrera. Planifica el abastecimiento de insumos y el correcto funcionamiento tecnológico de los laboratorios científicos.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Dirigir, coordinar, normar y calendarizar la ejecución de las actividades de prácticas estudiantiles y docentes en los laboratorios de la carrera de Medicina.
- Efectuar de manera periódica el control de funcionamiento, limpieza técnica y emitir solicitudes formales de mantenimiento preventivo y correctivo para microscopios, equipos analíticos, destiladores, balanzas y conexiones de servicios.
- Controlar minuciosamente la correcta utilización de los reactivos químicos y biológicos, verificando estrictamente sus fechas de caducidad.
- Garantizar el abastecimiento continuo, preparación previa y disposición de los insumos y soluciones requeridos para las prácticas de laboratorio diarias.
- Realizar de forma mandatoria inventarios analíticos detallados de materiales, reactivos



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

y bienes de equipo con periodicidad semestral.

- Solicitar un mínimo de tres presupuestos formales a los proveedores locales y coordinar los procesos de compras autorizados en conjunto con el departamento de tesorería del Campus.
- Requerir de manera anticipada a cada profesor de cátedra la lista oficial de materiales, reactivos específicos y la respectiva guía de prácticas correspondiente al año lectivo vigente.

1.3.1. Auxiliar/ Encargado de Laboratorio

Nivel Jerárquico: Apoyo Técnico Operativo. Dependencia Jerárquica: Coordinación de Laboratorio.

Descripción General: Personal técnico encargado de dar asistencia directa en el montaje de las mesas de práctica, preparación de materiales básicos y mantenimiento higiénico del instrumental de laboratorio.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Ejecutar actividades técnicas y logísticas de apoyo directo durante el transcurso de las clases prácticas de laboratorio que desarrollan los docentes y alumnos.
- Realizar la higienización y desinfección del mobiliario, mesadas de trabajo, campanas, equipos y materiales de vidrio utilizados en las sesiones de práctica.
- Cuidar, custodiar y cooperar en las actividades programadas de mantenimiento preventivo y conservación del equipamiento del área.
- Preparar y entregar de manera ordenada los kits de materiales de vidrio, instrumental médico y reactivos requeridos para cada sesión práctica grupal.
- Monitorear y controlar el uso adecuado del instrumental e insumos por parte de los alumnos durante el desarrollo de la práctica para mitigar averías o roturas de stock.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

- Informar con inmediatez a la Coordinación de Laboratorio sobre cualquier avería, incidente de bioseguridad o mal funcionamiento detectado en las maquinarias o equipos.

1.4. Coordinación de Simulación Médica

Nivel Jerárquico: Coordinación Académico-Tecnológica. Dependencia Jerárquica: Dirección de Carrera. Coordinación interna con los Docentes Instructores.

Descripción General: Responsable de la gestión del Centro o Laboratorio de Simulación Clínica, articulando los escenarios de alta, mediana y baja fidelidad para el entrenamiento seguro e integral del estudiante.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Coordinar, programar, parametrizar y supervisar las actividades lectivas, talleres de destrezas y entrenamientos prácticos realizados en las salas y laboratorios de Simulación Médica.
- Velar por la conservación, programación técnica y actualización del software/hardware de los simuladores clínicos y maniqués anatómicos de la carrera.

1.5..Referentes

Nivel Jerárquico: Enlace Académico Transversal. Dependencia Jerárquica: Dirección de Carrera. Línea de Mando e Interconexión con: Áreas de Extensión, Investigación, Aseguramiento de Calidad y Comité de Investigación de la carrera.

Descripción General: Coordinadores de enlace técnico encargados de articular de forma operativa los tres pilares de la educación superior (Docencia, Investigación y Extensión) con los procesos de control de calidad institucional dentro del mapa curricular de Medicina.



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Coordinar, canalizar de forma operativa y actuar como el nexo técnico directo para el desarrollo de los ejes transversales del plan de estudios de Medicina.
- Garantizar que las actividades ejecutadas en Extensión, Investigación y Calidad cumplan con los lineamientos aprobados por la Dirección de Carrera y el Decanato.

1.5.1 Referente de Extensión

Eje Transversal Operativo. Dependencia Jerárquica: Referentes de Carrera. Coordinación con la Coordinación Académica.

Descripción General: Unidad ejecutora encargada de vincular los conocimientos de la carrera con las necesidades de la población civil mediante campañas de salud preventiva y proyectos de responsabilidad social.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Planificar, promover, documentar y evaluar los programas, proyectos y actividades oficiales de vinculación social y extensión universitaria de la Carrera de Medicina dirigidos a la comunidad externa.

1.5.2. Referente de Investigación

Eje Transversal Operativo. Dependencia Jerárquica: Referentes de Carrera. Coordinación técnica con el Comité de Investigación.

Descripción General: Instancia de fomento y registro de la producción científica de la carrera, encargada de encauzar las tesis de grado y las publicaciones de docentes e investigadores.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Promover, recopilar, estructurar y realizar el seguimiento continuo de los proyectos de investigación científica desarrollados de forma oficial por docentes y estudiantes de la



- CAMPUS ALTO PARANÁ -
Facultad de Ciencias de la Salud

+ 59561 572 467/9
www.ucap.edu.py
Paraná Country Club
Hernandarias - Paraguay

carrera de Medicina.

1.5.3. Referente de Aseguramiento de Calidad

Eje Transversal Operativo. Dependencia Jerárquica: Referentes de Carrera. Vinculación directa con el Comité de Autoevaluación de Medicina.

Descripción General: Responsable de la aplicación de las encuestas de desempeño, auditorías de carpetas de cátedra y el control interno de los procesos de gestión en las aulas y laboratorios de Medicina.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Implementar, supervisar y operativizar de manera continua los mecanismos, instrumentos técnicos e indicadores de calidad internos establecidos para la optimización de los procesos académicos y administrativos de la carrera.

1.5.4. Comité de Investigación

Nivel Jerárquico: Órgano Científico Evaluador. Dependencia Jerárquica: Referentes de Carrera. Vinculación con los Docentes e Investigadores.

Descripción General: Instancia técnica encargada de dictaminar sobre la viabilidad metodológica, rigor científico y el valor de las investigaciones y trabajos de fin de grado ejecutados en Medicina.

Funciones Específicas y Atribuciones:

- Evaluar, dictaminar formalmente y velar por el cumplimiento metodológico, epistemológico y científico de todos los proyectos de investigación básica, clínica y de campo ejecutados en el ámbito de la Carrera de Medicina.